ACTA DE NOTIFICACION DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA **LA-50-GYR-050GYR041-N-49-2025**
Servicio: SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A BÁSCULAS Y MÁQUINAS DE COSER PARA EL EJERCICIO 2026

En la Ciudad de Tlaxcala, Tlaxcala siendo las 12:00 horas del día 26 de mayo de 2026, en la sala de juntas de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, con domicilio en Libramiento Poniente I.P.N. S/N, San Diego Metepec, Tlaxcala, C.P. 90110; se reunieron los servidores públicos y demás personas cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta, con objeto de llevar a cabo el **Acto de Notificación de Fallo** de la convocatoria de licitación indicada al rubro, de conformidad con el artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley), así como lo previsto en el numeral 11 de la convocatoria.

Con fundamento en el numeral 5.3.8 inciso b) de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS, este acto fue presidido por el **Ing. René Alonso Valadez Carmona**, en su carácter de Encargado de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada del Instituto Mexicano del Seguro Social en Tlaxcala; en términos del oficio no. 309001700100/053/2026; servidor público designado por la Convocante.

De conformidad con los artículos, 47, 48 fracción II y 49 de la Ley, se hace constar que la evaluación técnica fue entregada el 26 de mayo de 2026 en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento y efectuada por el Maestro Carlos Alberto Navarrete Sánchez, Encargado del Departamento de Conservación y Servicios Generales, servidor público designado como representante del área técnica para este procedimiento; así como la evaluación legal realizada el 21 de mayo de 2026, por el Encargado de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, Ing. René Alonso Valadez Carmona.

Atendiendo a lo anterior, el Encargado de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, Ing. René Alonso Valadez Carmona, en apego al numeral 5.3.8 inciso b) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, dictamina el fallo y hace saber a los presentes el resultado legal, técnico y económico, mediante el dictamen de evaluación siguiente:

FIRMA ELECTRÓNICA

En primer término se verificó si las proposiciones fueron debidamente firmadas electrónicamente tal como se exige en el numeral 5 de la convocatoria, de conformidad con los artículos 36 y 37 de la Ley que disponen que al ser los procedimientos de contratación electrónicos la participación de los licitantes, cotizantes y postulantes será a través de la Plataforma; por ende las proposiciones presentadas a través de la Plataforma deberán ser firmadas por los licitantes o sus apoderados, empleando para tal efecto los medios de identificación electrónica; los cuales producirán los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos firmados autógrafamente y en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio.

Al respecto, de los acuses de presentación de proposición electrónica arrojados por el sistema Compras MX, se identifica que las propuestas técnica, legal y económica que presentaron los licitantes, fueron debidamente firmadas en forma electrónica con firma (Cadena de firma electrónica) válida, de los siguientes licitantes:

ASISTENCIA BIOMEDICA DEL SUR S.A. DE C.V.	**VÁLIDA**
BLAGSTER S.A.S. DE C.V.	**VÁLIDA**
CARLOS RAUL OAXACA PEREZ	**VÁLIDA**
MULTI SISTEMAS Y TECNOLOGIA S.A. DE C.V.	**VÁLIDA**
RICMAT GLOBAL BIOMEDICAL S.A. DE C.V.	**VÁLIDA**

EVALUACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA

A continuación se procedió a la evaluación legal administrativa de la documentación, de conformidad con el numeral 6.3 DOCUMENTACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA de la convocatoria, misma que arroja el resultado siguiente:

ASISTENCIA BIOMEDICA DEL SUR S.A. DE C.V.	**CUMPLE**
BLAGSTER S.A.S. DE C.V.	**NO CUMPLE**
CARLOS RAUL OAXACA PEREZ	**CUMPLE**
MULTI SISTEMAS Y TECNOLOGIA S.A. DE C.V.	**CUMPLE**
RICMAT GLOBAL BIOMEDICAL S.A. DE C.V.	**CUMPLE**



NOTA: Se hace constar que se consultó la Plataforma "Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados" de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno y el listado de proveedores impedidos por el Instituto Mexicano del Seguro Social difundido a través de Compras MX, sin incidencias para los licitantes referidos.

PROPUESTA DESECHADA POR NO CUMPLIR LEGALMENTE

Con fundamento en el artículo 49 fracción I de la Ley, se dan a conocer las razones legales que determinan el desechamiento de la siguiente propuesta, como se detalla a continuación:

BLAGSTER S.A.S. DE C.V.	**6.3. DOCUMENTACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA** K. Escrito en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar ganador, no podrá subcontratar a otro licitante que haya participado en el procedimiento.	Presenta documento; sin embargo, no se apega a los términos en que debió emitir su manifiesto bajo protesta de decir verdad. Así mismo se advierte que el nombre de la persona moral es distinta al del licitante, toda vez que en Compras MX participa como **BLAGSTER S.A.S. DE C.V.** y en la documentación que presenta se ostenta como **BLAGSTER S.A. DE C.V.**	**10. CAUSAS EXPRESAS DE DESECHAMIENTO** V. Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en esta convocatoria contenidos en los numerales 6.1, 6.2 y **6.3.**, que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la proposición. Lo anterior porque no cumple con el requisito previsto en el numeral 6.3., como se desprende de las razones expuestas en el motivo de desechamiento; en consecuencia, su incumplimiento afecta la solvencia de su proposición y por tanto se ubica en la hipótesis de desechamiento transcrita anteriormente.



EVALUACIÓN TÉCNICA

La evaluación técnica fue realizada por el representante del Área Técnica designado para el procedimiento que nos ocupa, de conformidad con el artículo 2 fracción III del Reglamento de la Ley, misma que arroja el resultado siguiente:

Licitante	Resultado
ASISTENCIA BIOMEDICA DEL SUR S.A. DE C.V.	**CUMPLE**
BLAGSTER S.A.S. DE C.V.	**NO CUMPLE**
CARLOS RAUL OAXACA PEREZ	**NO CUMPLE**
MULTI SISTEMAS Y TECNOLOGIA S.A. DE C.V.	**NO CUMPLE**
RICMAT GLOBAL BIOMEDICAL S.A. DE C.V.	**CUMPLE**

PROPUESTAS DESECHADAS TÉCNICAMENTE

En cumplimiento a lo previsto en la fracción I del artículo 49 de la Ley, se dan a conocer las razones técnicas que motivan el incumplimiento del siguiente licitante:

BLAGSTER S.A.S. DE C.V.	**6.1. PROPOSICIÓN TÉCNICA** D. Última declaración fiscal anual y la última declaración fiscal provisional del impuesto sobre la renta (ISR) presentadas ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.	NO CUMPLE No presenta última declaración fiscal provisional, incurre en el causal de desechamiento numeral 10 fracción V.	**10. CAUSAS EXPRESAS DE DESECHAMIENTO** V. Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en esta convocatoria contenidos en los numerales **6.1**, 6.2 y 6.3., y sus anexos, que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la proposición. En virtud de que quedó acreditado que el licitante BLAGSTER S.A.S. DE C.V. no cumple con todos los requisitos previstos en el numeral **6.1.**, como se desprende de las razones expuestas en el motivo de desechamiento; en consecuencia, su

			incumplimiento afecta la solvencia de su proposición y por tanto se ubica en la hipótesis de desechamiento transcrita anteriormente.
CARLOS RAUL OAXACA PEREZ	**6.1. PROPOSICIÓN TÉCNICA** D. Última declaración fiscal anual y la última declaración fiscal provisional del impuesto sobre la renta (ISR) presentadas ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.	NO CUMPLE No presenta última declaración fiscal anual, incurre en el causal de desechamiento numeral 10 fracción V.	**10. CAUSAS EXPRESAS DE DESECHAMIENTO** V. Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en esta convocatoria contenidos en los numerales **6.1**, 6.2 y 6.3., y sus anexos, que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la proposición. En virtud de que quedó acreditado que el licitante CARLOS RAUL OAXACA PEREZ no cumple con todos los requisitos previstos en el numeral **6.1.**, como se desprende de las razones expuestas en el motivo de desechamiento; en consecuencia, su incumplimiento afecta la solvencia de su proposición y por tanto se ubica en la hipótesis de desechamiento transcrita anteriormente.
MULTI SISTEMAS Y TECNOLOGIA S.A. DE C.V.	**6.1. PROPOSICIÓN TÉCNICA** D. Última declaración fiscal anual y la última declaración fiscal provisional del impuesto sobre la renta (ISR) presentadas ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.	NO CUMPLE No presenta última declaración fiscal anual, incurre en el causal de desechamiento numeral 10 fracción V.	**10. CAUSAS EXPRESAS DE DESECHAMIENTO** V. Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en esta convocatoria contenidos en los numerales **6.1**, 6.2 y 6.3., y sus anexos, que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la proposición.



			En virtud de que quedó acreditado que el licitante MULTI SISTEMAS Y TECNOLOGIA S.A. DE C.V., no cumple con todos los requisitos previstos en el numeral **6.1.**, como se desprende de las razones expuestas en el motivo de desechamiento; en consecuencia, su incumplimiento afecta la solvencia de su proposición y por tanto se ubica en la hipótesis de desechamiento transcrita anteriormente.

PROPUESTA DESECHADA POR EXISTIR UNA PROPUESTA ECONÓMICA MÁS BAJA

Con fundamento en los artículos 47, 48 fracción II y 49 fracción I de la Ley, se da a conocer la propuesta desechada por existir una propuesta económica más baja y solvente presentada por otro licitante, como se detalla a continuación:

Licitante: **RICMAT GLOBAL BIOMEDICAL S.A. DE C.V.**

IMPORTE MÍNIMO SIN IVA	IMPORTE MÁXIMO SIN IVA
$211,050.00	$510,300.00

Por tanto, con fundamento en el artículo 49 fracción II de la Ley y derivado de la evaluación cuantitativa y cualitativa de la documentación legal-administrativa, técnica y económica, se considera solvente la proposición presentada por el licitante referido ya que cumple con los requisitos para la contratación que nos ocupa, lo que garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas procediéndose al fallo siguiente:

LICITANTE ADJUDICADO

Después de revisar y analizar detalladamente la propuesta que participó en la Licitación Pública Nacional No. **LA-50-GYR-050GYR041-N-49-2026**, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 49 Fracciones II y V de la Ley de la materia, se considera solvente y conveniente



para los intereses del Instituto ya que cumplió con los requisitos solicitados en la convocatoria, declarándose como proveedor adjudicado al licitante:

ASISTENCIA BIOMÉDICA DEL SUR S.A. DE C.V.

Con domicilio en: Alvaro Obregón No. 2629, Int. 1, Santiago, Momoxpan, San Pedro Cholula, Puebla, C.P. 72775

Nota: Los precios unitarios que se relacionan a continuación, **no incluyen I.V.A.**:

PARTIDA	CUCOP	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO
1	35201-0003	BASCULAS PEDIATRICAS HASTA 16 KGS. DE CAPACIDAD.	SERVICIO	13	32	$1,100.00
2	35201-0003	BASCULA PESA ADULTO CON ESTADIMETROS HASTA 160 KGS.	SERVICIO	17	42	$1,900.00
3	35201-0003	BASCULA DE PLATAFORMA HASTA 500 KGS. DE CAPACIDAD.	SERVICIO	2	4	$1,500.00
4	35201-0003	BASCULA ELECTRONICA PEDIATRICA HASTA 16 KGS. DE CAPACIDAD.	SERVICIO	8	20	$1,100.00
5	35201-0003	BASCULA ELECTRONICA ADULTA HASTA 160 KGS. DE CAPACIDAD.	SERVICIO	13	32	$1,800.00
6	35201-0003	BASCULA ELECTRONICA PARA ALIMENTOS HASTA 30 KGS. DE CAPACIDAD.	SERVICIO	2	5	$800.00
7	35201-0003	MAQUINAS DE COSER MARCA SINGER, MODELO 168 CON MOTOR	SERVICIO	7	17	$1,900.00
8	35201-0003	MAQUINAS DE COSER ELECTRICAS MARCA SINGER, MODELO FACILITA ULTRAS 241-R91.	SERVICIO	1	2	$1,900.00
9	35201-0003	MAQUINA DE COSERFEIYUE MODELO GC28-1	SERVICIO	2	4	$1,900.00
10	35201-0003	MAQUINA DE COSER META 4 HILOS MOD. MT757	SERVICIO	1	2	$1,900.00
11	35201-0003	MAQUINA DE COSER CALADORA MODELO MF 21	SERVICIO	1	2	$1,900.00

IMPORTE ADJUDICADO:

Importe máximo sin IVA	**$255,900.00**	**Doscientos cincuenta y cinco mil novecientos pesos 00/100 M.N.**
Importe máximo con IVA	$296,844.00	Doscientos noventa y seis mil ochocientos cuarenta y cuatro pesos 00/100 M.N.
Importe mínimo sin IVA	**$106,200.00**	**Ciento seis mil doscientos pesos 00/100 M.N.**
Importe mínimo con IVA	$123,192.00	Ciento veintitrés mil ciento noventa y dos pesos 00/100 M.N.

Objeto del contrato:	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A BÁSCULAS Y MÁQUINAS DE COSER PARA EL EJERCICIO 2026.
Número de contrato:	050GYR041N04926-036
Monto del Contrato:	$255,900.00 sin IVA
Vigencia del Contrato:	27 de mayo al 31 de diciembre de 2026.
Fecha, lugar y hora para la firma del contrato:	16 de junio de 2026 Favor de observar lo indicado en el numeral 12.3 firma del contrato, de las bases de la convocatoria.
Garantía	Indivisible
Porcentaje de garantía:	10%
Monto de la Garantía	$25,590.00
Fecha para la entrega de la garantía:	26 de junio de 2026

Con fundamento en el artículo 67 primer párrafo de la Ley, con la notificación de la Adjudicación y/o fallo serán exigibles los derechos y obligaciones y por tanto la presente surte para el licitante seleccionado y efectos de notificación en forma y por ello se compromete y obliga a firmar el contrato y sus anexos, conforme a lo estipulado en el artículo 67 de la Ley, en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, con domicilio en Libramiento Poniente I.P.N. S/N, San Diego Metepec, Tlaxcala, C.P. 90110; así mismo se compromete y obliga a entregar al Instituto en el plazo indicado la garantía de cumplimiento del contrato establecida por el artículo 69 fracción II de la Ley, quedando apercibido en términos del artículo 67 de la Ley.

Se hace del conocimiento al licitante adjudicado que deberá presentar un día hábil posterior a la emisión del fallo y conforme a lo previsto por el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, ***opiniones en sentido positivo y vigentes*** de los siguientes documentos: **Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales (SAT)**, conforme a lo dispuesto por la Regla 2.1.28 en concordancia con la regla 2.1.24 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2026 publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 28 de diciembre de 2025; la **Opinión de Cumplimiento en materia de Seguridad Social** (vigencia de quince días naturales, Acuerdo número ACDO.AS2.HCT.250423/106.P.DIR, publicado en el DOF el 04 de mayo de 2023) y la **Constancia de Situación Fiscal en materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos** (Acuerdo por el que se emiten las "Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones", publicado Diario Oficial de la Federación, el 28 de junio de 2017); en la Coordinación de Abastecimiento y

Equipamiento, con domicilio en Libramiento Poniente I.P.N. S/N, San Diego Metepec, Tlaxcala C.P. 90110, en un horario de 9:00 a 16:00 horas.

Se hace constar que en términos del artículo 50 de la Ley, se difundirá un ejemplar de la presente acta en la dirección electrónica: www.comprasmx.buengobierno.gob.mx; para efectos de notificación personal.

Después de dar lectura a la presente Acta, se dio por terminado este acto siendo las 12 horas con 15 minutos del mismo día, mes y año de su inicio.

Esta Acta consta de **09 páginas**, firmando para los efectos legales y de conformidad, los asistentes a este acto, quienes reciben copia de la misma.

POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL:

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Ing. René Alonso Valadez Carmona	Encargado de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento en términos del oficio no. 309001700100/053/2026	
C.P. Marcos Zamora Águila	Jefe del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios	
Ana Lilia Ramos Sosa	Líder de Proyecto	

POR EL ORGANO INTERNO DE CONTROL

NO ASISTIÓ REPRESENTACIÓN

POR LA JEFATURA DE SERVICIOS JURIDICOS

NO ASISTIÓ REPRESENTACIÓN

---------- **FIN DEL ACTA** ----------